

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CENTRO OPTICO SUIZO" COMPAÑIA LIMITADA**

Se comunica al público que la compañía "**CENTRO OPTICO SUIZO**" **COMPAÑIA LIMITADA**, aumentó su capital en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre de 2001. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-

0011195<sup>el</sup>

El capital actual es **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **CUATROCIENTAS**, participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Además se reforma el ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- "El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una..., ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Gerente y del Presidente..., ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Presidente durará cinco años en el ejercicio de su cargo y puede ser reelegido indefinidamente...y, ARTICULO VIGESIMO CUARTO: DEL GERENTE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Gerente durará cinco años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente..."

MMP/MESD.-

Guayaquil,

10 Dic. 2001



Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**